



Ilustre Municipalidad  
de Buin

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

### RESOLUCION N°70/ 2022.

**REF.: Rectifica los Deslindes y superficie de la Resolución N°66/2016 de fecha 27.05.2016, para el Predio ubicado en Camino Padre Hurtado S/N°, predio Rol de Avalúo 319-99, de la Localidad de Alto Jahuel de esta Comuna.**

Buin, 07 de Marzo del 2022.

#### VISTOS:

- La Solicitud de Rectificación los Deslindes y superficie del Lote M de la Situación Actual y los Lotes M1 y M2 de la Situación propuesta, del plano de Subdivisión aprobado mediante la Resolución D.O.M. N°66/2016 de fecha 27.05.2016, ingresada mediante el Expediente 155BU de fecha 01 de Diciembre del 2021, por el [REDACTED], propietario del inmueble ubicado en Camino Padre Hurtado S/N°, predio Rol de Avalúo 319-99, de la Localidad de Alto Jahuel de esta Comuna, por motivo de que lo señalado en dicho plano no concuerda con la realidad registral del inmueble de acuerdo al plano N°59 del año 1973 del Conservador de Bienes Raíces de Buin.
- El plano de División del Fundo Las Moreras aprobado mediante Resolución N°159 de fecha 18 de Diciembre de 1973 del Servicio Agrícola y Ganadero, archivado bajo el N°59 del año 1973 del Conservador de Bienes Raíces de Buin.
- La Copia de la inscripción de la propiedad archivada en el Conservador de Bienes Raíces de Buin.
- La Copia del Certificado del Informes Previas N°2518/2012 de fecha 15.08.2012.
- La Copia de la Resolución de Subdivisión N°66/2016 de fecha 27.05.2016 de la Dirección de Obras Municipales.
- La Copia del plano aprobado mediante la Resolución N°66/2016 de fecha 27.05.2016 de la Dirección de Obras Municipales.
- El Plano de Rectificación de los Deslindes para la propiedad ubicada en Camino Padre Hurtado S/N°, predio Rol de avalúo 319-99, de la Localidad de Alto Jahuel de esta Comuna, y que rectifica en parte Los deslindes del Lote M de la Situación Actual y los Lotes M1 y M2 de la Situación Propuesta, todos del plano aprobado mediante la Resolución DOM N°66/2016 de fecha 27.05.2016. Plano actual firmado por el profesional [REDACTED] de profesión Arquitecto y el propietario Sr. [REDACTED]
- La Orden de Giro N°2355084 de fecha 04 de Marzo del 2022, por un monto de \$ 1.774 pesos, según lo establecido en el Art. 130 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la Circular Ord. N°0397 DDU 271 de fecha 23.06.2014 y la Circular Ord. N°0553 DDU 300 de fecha 09.12.2015 del jefe de la División de desarrollo Urbano MINVU Región Metropolitana.
- Lo establecido en el Artículo 67 por la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Las Modificaciones introducidas por la Ley 20.703 (D.O. 05.11.2013.)
- La Circular Ord. N°0397 DDU 271 de fecha 23.06.2014 del jefe de la División de desarrollo Urbano MINVU Región Metropolitana.
- La Circular Ord. N°0553 DDU 300 de fecha 09.12.2015 del jefe de la División de desarrollo Urbano MINVU Región Metropolitana.
- Los demás antecedentes que componen la presente Solicitud de Rectificación de los Deslindes.

#### CONSIDERANDO:

Que es necesario Rectificar en parte los Deslindes y superficie del Sitio M de la Situación Actual y los Sitios M1 y M2 de la Situación propuesta, del plano de Subdivisión aprobado mediante la Resolución D.O.M. N°66/2016 de fecha 27.05.2016, para la inmueble ubicado en Camino Padre Hurtado S/N°, predio rol de avalúo 319-99, de la Localidad de Alto Jahuel de esta Comuna, y de propiedad del Sr. [REDACTED]

#### RESUELVO:

RECTIFIQUEESE en parte los Deslindes y superficie del Lote M de la Situación Actual y los Lotes M1 y M2 de la Situación propuesta, del plano de Subdivisión aprobado mediante la Resolución D.O.M. N°66/2016 de fecha 27.05.2016, ingresada mediante el Expediente 155BU de fecha 01 de Diciembre del 2021, por el [REDACTED] propietario del inmueble ubicado en Camino Padre Hurtado S/N°, predio Rol de Avalúo 319-99, de la Localidad de Alto Jahuel de esta Comuna, quedando con los siguientes Deslindes y superficies de acuerdo al plano de rectificación que se aprueba en Conjunto con la presente Resolución.

#### A) SITUACION ACTUAL RECTIFICADA

##### SITIO M: POLIGONO (A1-B1-I-C-D1-A1)

**SUPERFCIE: 3.721,47M<sup>2</sup>**

NORTE : En tramo (B1 –I) de 60,00m. con Sitio LL, y en tramo I-C de 7,94 con Camino Interior.

SUR : En tramo (A1-D1) de 66,00m. con Parte del Fundo Las Mercedes o Hijuela Millahue, predio Rol 319-24.

ORIENTE : En tramo (D1-C) de 60,00m. con Lote G.

POLENTE : En tramo (A1-B1) de 55,00m. con Lote O, predio Rol 319-11.

**IL U S T R E M U N I C I P A L I D A D D E B U I N**

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl





Ilustre Municipalidad  
de Buin

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**  
*Dirección de Obras Municipales*

**B) SITUACION PROPUESTA RECTIFICADA**

**SITIO M1:**

**POLIGONO (A1-B1-I-H-G-F-E1-A1)**

**SUPERFCIE: 2.934,04M<sup>2</sup>**

NORTE : En tramo (B1 –I) de 60,00m. con Sitio LL, y en tramo I-H de 3,94 con Camino Interior.  
SUR : En tramo (A1-E1) de 36,34m. con Parte del Fundo Las Mercedes o Hijuela Millahue, predio Rol 319-24 y en tramo (F-G) de 24,35m. con Sitio M2.  
ORIENTE : En tramo (E1-F1) de 18,39m. y en tramo (G-H) de 32,98m. con Sitio M2.  
PONIENTE : En tramo (A1-B1) de 55,00m. con Lote O, predio Rol 319-11.

**SITIO M2:**

**POLIGONO (F-G-H-C-D1-E1-F)**

**SUPERFCIE: 787,43M<sup>2</sup>**

NORTE : En tramo (G –F) de 24,35m. con Sitio M1, y en tramo H-C de 4,00 con Camino Interior.  
SUR : En tramo (E1-D1) de 29,66m. con Parte del Fundo Las Mercedes o Hijuela Millahue, predio Rol 319-24.  
ORIENTE : En tramo (D1-C) de 60,00m. con Lote G.  
PONIENTE : En tramo (E1-F) de 18,39m. y en tramo (G-H) de 32,98m. con Sitio M1

1. Apruébese la presente rectificación de Deslindes y superficie, la cual se incorpora al Archivo de la Dirección de Obras Municipales, bajo la Resolución N°70/2022.
2. Entiéndase la presente Resolución como Rectificatoria de deslindes y superficie sólo respecto de la Resolución de Subdivisión predial N°66/2016 de fecha 27 de Mayo del 2016, para la propiedad ubicada en Camino Padre Hurtado S/N°, predio Rol de Avalúo 319-99, de la Localidad de Alto Jahuel de esta Comuna.
3. Comuníquese lo resuelto a quien corresponda, anótese en el registro de esta Dirección de Obras Municipales archívese el original y entréguese otra al interesado para los fines que estime conveniente.
4. Envíese copia de la presente Resolución al Servicio de Impuestos Internos y al Conservador de Bienes Raíces, y archívese en el respectivo plano en el Conservador de Bienes Raíces de Buin.



*G. IBÁÑEZ*

**DISTRIBUCION:**

- Destinatario (4)
- Archivo Expediente DOM.